

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. // 2.013 //
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA MEGATUR S.A.-----
CUANTIA: \$5.200.00-----
-----**



Dr. Pérez P.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil*

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de
Agosto del año dos mil trece, ante mí, Doctor RODOLFO
PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste
Cantón, comparece: El señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL, de
nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que
representa de la compañía MEGATUR S.A., en su calidad de
GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, según
consta de los documentos habilitantes adjuntos.- El compareciente
es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la
que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "MEGATUR S.A." al
tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública la compañía
denominada MEGATUR S.A., a través de su Gerente General,
Señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL, plenamente facultado para este
acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas



1 celebrada el veintiocho de Junio del dos mil trece. **CLAUSULA**
2 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía MEGATUR S.A.,
3 se constituyó con el nombre de TRICSACORP S.A., mediante
4 Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del
5 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de
6 Julio de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital inicial de dos
7 millones de sucres, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el
8 veintitrés de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve. **b)**
9 Posteriormente, mediante Escritura Publica otorgada ante el
10 Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Cuarto del Cantón
11 Guayaquil, el doce de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el
12 Registro Mercantil el veinticinco de Junio del mismo año, la
13 compañía TRICSACORP S.A., cambió su denominación por la de
14 MEGATUR S.A., amplió su objeto social, y aumentó su capital a la
15 suma de tres millones de sucres y reformó sus estatutos. **c)** Mediante
16 Escritura Publica de fecha trece de Julio de mil novecientos noventa y
17 cuatro, celebrada ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo , Notaria
18 Novena del Cantón Guayaquil, la compañía MEGATUR S.A., aumentó
19 su capital y reformó el estatuto social, la misma que se inscribió en el
20 Registro Mercantil el dieciocho de octubre de mil novecientos
21 noventa y cuatro. **d)** Mediante Escritura Pública de fecha veintitrés
22 de enero del dos mil uno otorgada ante la Abogada Norma Thompson
23 Barahona, notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, la
24 compañía MEGATUR S.A., convirtió su capital de sucres a dólares de
25 los Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil el
26 diecinueve de abril del dos mil uno. **e)** Mediante Protocolización
27 celebrada en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de la
28 Abogada Norma C. Thompson B, la compañía MEGATUR S.A.,

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991036091001
RAZON SOCIAL: MEGATUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MEGATUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAAB RIPOLL JOSE LUIS
CONTADOR: ALVARADO PICO GRECIA MONICA

0000002

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 23/11/1989
FEC. INSCRIPCION: 06/04/1990 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ILLINGWORTH Número: 115 Interacción: PICHINCHA Y MALECON Edificio: AMINCO Referencia ubicación: DIAGONAL AL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 042327040 Fax: 042323921 Apartado Postal: 6728 Telefono Trabajo: 042516488 Email: jsaab@megatoursecuador.com Web: WWW.MEGATOURSECUADOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Gabriel M. Nieto Andrade
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

W. Nieto A.
 W. Nieto A.
 Delegado del R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/08/2012 15:14:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991036091001

RAZON SOCIAL: MEGATUR S.A.

0000003

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/11/1989
NOMBRE COMERCIAL: MEGATUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ILLINGWORTH Número: 115 Intersección: PICHINCHA Y MALECON Referencia: DIAGONAL AL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: AMINGO Telefono Trabajo: 042327040 Fax: 042323921 Apartado Postal: 6728 Telefono Trabajo: 042516488 Email: jsab@megatoursecuador.com Web: WWW.MEGATOURSECUADOR.COM

M. Nieto



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Banco Pichincha Pichincha Postal
Calle V. de G. Córdova

Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/08/2012 15:14:12

SRI.gob.ec



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEGATUR S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a las 14hoo del día 28 de Junio del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicada en Illingworth # 115, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MEGATUR S.A.", con la presencia de los accionistas señores JOSE LUIS SAAB RIPOLL, propietario de diecinueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; Arq. SILVIA SAAB RIPOLL, propietaria de cuatrocientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; CARLOS XAVIER ACHI CHEDRAUI, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; Abg. ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar, las cuales se encuentran totalmente pagadas.

Actúa como Presidente de la junta la Arq. Silvia Saab Ripoll y como secretario el Gerente General Sr. José Luis Saab Ripoll, al encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, de manera unánime deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito previo de convocatoria previa al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presidente de la junta declara instalada la sesión, estando unánimemente de acuerdo para conocer y resolver el único punto del orden del día a saber.

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente la Junta pasa a conocer el único punto del orden del día, para cuyo efecto, toma la palabra la Presidente de la compañía, quien pone de manifiesto a los accionistas que es necesario aumentar el capital de la compañía para mejorar la posición financiera de la empresa y que el criterio de los administradores de la compañía es el de aumentar el capital de la empresa. Moción que se pone a consideración de la Junta para su análisis y aprobación. Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad de votos resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía en cinco mil doscientos dólares, de manera que sumados al capital actual de Ochocientos dólares, mas el aumento acordado, este quede fijado en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; mediante la emisión de 130.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, con lo cual la compañía girara con un capital de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA b) Que las 130.000 nuevas acciones provenientes del aumento sean pagadas en su totalidad en numerario antes de suscribir la escritura publica de aumento de capital, y suscrita en su totalidad por el señor José Luis Saab Ripoll, toda vez que los demás accionistas han renunciado a su derecho de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital. c) Reformar el artículo Quinto del estatuto Social de la compañía, que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.



Arq. Silvia A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Escritura Pública

En consecuencia una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito y pagado de seis mil dólares distribuidos de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
José Luis Saab Ripoll	149.500 acciones
Silvia Saab Ripoll	497 acciones
Carlos Xavier Achi Chedraui	01 acción
Carlos José Achi Chedraui	01 acción
Enrique Fócil Baquerizo	01 acción

No habiendo ningún otro punto que tratar, la presidente de la junta concede un receso a fin de que se proceda a redactar el acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad de votos sin ninguna observación.

La Junta General resolvió autorizar al Gerente General para que suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, terminando la sesión siendo las quince horas.- f) Arq. Silvia Saab Ripoll, Presidente Ad-hoc de la Junta accionista; Sr. José Luis Saab Ripoll, Gerente General – Secretario- accionista; Sr. Carlos Xavier Achi Chedraui, accionista; Sr. Carlos José Achi Chedraui, accionista Abg. Enrique Fócil Baquerizo - accionista

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil 28 de Junio del 2013.

José Luis Saab Ripoll
Gerente General- secretario



0000008

Guayaquil, 22 de julio del 2010



Señor:
JOSE LUIS SAAB RIPOLL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEGATUR S.A.**, llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal de la compañía.

h. Saab

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía Tricsacorp S.A., que autorizó el notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de julio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de noviembre del mismo año. Esta compañía cambió su denominación a **MEGATUR S.A.**, tal como consta de la escritura pública de cambio de denominación, ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto social, autorizada por el Notario Ab. Juan de Dios Miño Frías, el 12 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de junio del mismo año.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Arg. Silvia Saab Ripoll
PRESIDENTE

Acepto este nombramiento de Gerente General de MEGATUR S.A., en Guayaquil, a los veintidós días del mes de julio del dos mil diez.

[Handwritten signature]
José Luis Saab Ripoll

Doy fé que es igual al documento original que se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 12 ABR 2013

[Handwritten signature]
EDISON E. LUAS PINOY
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 36.213
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:39

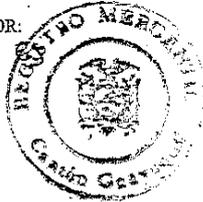
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MEGATUR S.A., a favor de JOSE LUIS SAAB RIPOLL, a foja
77.179, Registro Mercantil número 14.041.

ORDEN: 36213



S

REVISADO POR:



~~REGISTRO~~
MERCANTIL



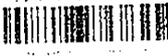
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 090889107-0

APellidos y Nombres: SAAB RIPOLL JOSE LUIS
Lugar y Fecha de Nacimiento: GUAYAQUIL, 1965-08-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MARIÁ ISABEL ZAMBRANO NAVIA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SAAB FADUL JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: RIPOLL RIVERA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2010-03-25
Fecha de Expiración: 2020-03-25

V283312242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021-0015 0908891070
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAAB RIPOLL JOSE LUIS

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDÓN CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA PUNTILLA(SATELITE)

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufre en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Saab

Doy fé que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 12 ABR 2013

12 ABR 2013

Edison F. Lucas Pincay

DR. EDISON F. LUCAS PINCAY
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO OCTAVO
CANTON GUAYAQUIL

Ed. Lucas P.

DR. EDISON F. LUCAS PINCAY
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO OCTAVO
CANTON GUAYAQUIL



A. Saab

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 mediante acta de Junta General de Accionistas, aumentó su capital a
2 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil
4 uno. f) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
5 celebrada el día veintiocho de Junio del dos mil trece, resolvió:
6 Aumentar el capital social de la compañía y Reformar el estatuto
7 social de la compañía MEGATUR S.A. por así convenir a los intereses
8 de la compañía, tal y como se desprende de la copia certificada del
9 acta que se adjunta a la presente Escritura Publica.- **CLAUSULA**
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
11 el señor **JOSE LUIS SAAB RIPOLL**, en su calidad de Gerente
12 General y actuando debidamente autorizado por la Junta General
13 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho
14 de Junio del dos mil trece declara: Aumentado el Capital Social y
15 Reformado el estatuto social de la compañía MEGATUR S.A en los
16 términos que constan en el Acta de Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Junio
18 del dos mil trece.- **DECLARACION JURAMENTADA:** El señor **JOSE**
19 **LUIS SAAB RIPOLL**, en su calidad de Gerente General de la
20 compañía **MEGATUR S.A.**, declara bajo juramento con
21 conocimiento de las penas de perjurio lo siguiente: Que su
22 representada no tiene celebrado contrato con el estado y sus
23 instituciones y no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA CUARTA:**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
26 habilitantes, la copia del nombramiento y la certificación del Acta de
27 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
28 compañía MEGATUR S.A., Agregue usted señor [firmado] las demás



1 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
2 escritura pública. **Firmado.- Abogado Enrique Fócil**
3 **Baquerizo.- Registro Profesional Número Seis mil**
4 **doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del**
5 **Guayas.** -----

6 -----**Hasta aquí la minuta.**-----

7 En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
8 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
9 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en
10 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
11 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
12 fe.-

13

14 **P` Cía. MEGATUR S.A.**

15 **RUC # 0991036091001**

16

17

18 **Sr. JOSE LUIS SAAB RIPOLL**

19 **C.C. No. 09-0889107-0**

20 **C.V. No. 021-0015**

21

22

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

23

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

24

25

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
26 **Cuarto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
27 otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**

28



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO



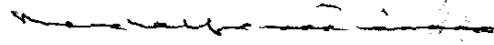
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

0000009

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0006799, dictado por el Ab. Víctor Anchundia Places, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 21 de Noviembre del 2013, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA MEGATUR S.A., celebrada el 22 de Agosto del 2.013.-

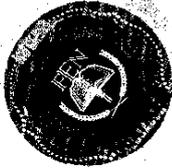
Guayaquil, a 25 de Noviembre del 2013.-




Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

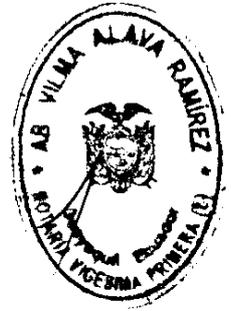
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0006799**, Dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 21 de Noviembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TRICSACORP S.A.”** Celebrada el 28 de Julio de 1989, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACION** de la escritura pública de **“AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA MEGATUR S.A.”** Celebrada el 22 de Agosto del 2013, Ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil 03 de Diciembre del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.463
FECHA DE REPERTORIO:05/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:09:45

0000011

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006799, dictada el 21 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía MEGATUR S.A., de fojas 7.013 a 7.035, Registro Industrial número 320. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

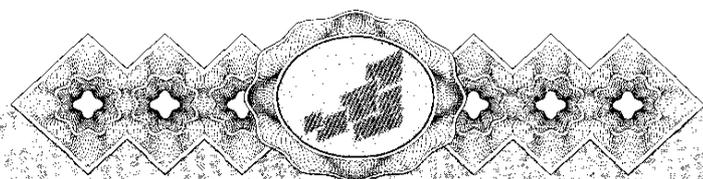
ORDEN: 55463



Ab. Nuria Buñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 17 de diciembre de 2013

REVISADO POR:



Nº 717430

IMP. IGM. 03